CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SESIÓN ORDINARIA Nº 16
(23 DE ENERO DE 2014)

En Lima, siendo las nueve horas del veintitrés de enero de dos mil catorce, en la sede del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, fue convocado el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST), bajo la Presidencia de la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Teresa Nancy Laos Cáceres, y en presencia de:

Representantes del Sector Empleador:

Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP):
- Cecilia Rosell Grijalba.

Representantes del Sector Trabajador:

- Eloy Julca Ibañez - Confederación de Trabajadores del Perú (CTP)
- Alfonso Gamboa Briceño – Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT)
- Rolando Torres Prieto– Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP)

Representantes del Gobierno:

- Estela Ospina Salinas – Instituto Nacional de Salud (INS)
- Pedro Alcántara Valdivia – Seguro Social de Salud (EsSalud)
- Julio Castillo Fernández – Ministerio de Salud (MINSA)

Con la participación del Dr. Edgardo Balbín Torres – Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST).

I. AGENDA

1. Verificación de quórum
2. Informes y pedidos
   De la Secretaria Técnica:

- Informe sobre la matriz de acciones del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informe sobre la conformación de las Comisiones Técnicas Temporales.

3. **Orden del día**

1. Aprobación del Reglamento Interno del CNSST.
2. Aprobación del modelo de Acta del CNSST.
3. Aprobación del Informe de Gestión del CNSST 2013
4. Aprobación de los informes de las Comisiones Técnicas Temporales de: a) Historias Clínicas Ocupacionales; y b) Profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Aprobación de la Agenda 2014 del CNSST.
6. Aprobación del mecanismo que permita la intervención consultiva del CNSST en la elaboración de normas sobre SST.

II. INFORMES Y PEDIDOS

1. De la Secretaría Técnica:

- Informe sobre la matriz de acciones del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

  El Secretario Técnico informó que la matriz de acciones del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST) se encuentra pendiente de tramitación de acuerdo los formatos y términos del MTPE de acuerdo al área de planeamiento.

  Asimismo, informó que se llevará a cabo un taller para revisar los componentes de dicha matriz. No obstante ello, resaltó que dado que el PNSST ya está aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST) la no publicación de éste, por el momento, no constituye un obstáculo para su ejecución.

- Informe sobre la conformación de las Comisiones Técnicas Temporales

  El Secretario Técnico informó que la Comisión Técnica de Convenios Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) cuenta con la designación de los representantes del sector Estado y Trabajador, hasta la fecha el sector empleador aún no ha nombrado a sus representantes, y solicitó a la Consejera Cecilia Rosell que se realice la pronta designación.

  En relación a la Comisión Técnica de Indemnización por accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, se informó que los sectores aún no han nombrado a sus representantes, por lo cual se solicita su pronta designación.

  Respecto a la Comisión Técnica de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), la consejera Estela Ospina, informó que la Comisión ha aprobado el Informe Final de la Comisión Técnica conformada por la Décima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 29344- Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA, sobre actualización del listado de actividades de riesgo del Anexo 5 elaborado en el año 2011 con las siguientes precisiones:

  - En dicho informe, la referencia al Decreto Supremo N° 009-2005-TR se considerará como no puesta y en su reemplazo se considerará la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - En la Resolución Ministerial que apruebe la ampliación del Listado propuesto, se debe incluir un artículo que reconozca las actividades que han sido incorporadas al SCTR por norma especial, específicamente las que se refieren a los periodistas, inspectores de trabajo, trabajadores portuarios que realizan labores en puertos marítimos, fluviales y lacustres.

- Presentación de los nuevos Consejeros del MINSA y de la Central Autónoma de Trabajadores del Perú.

El Secretario Técnico presentó a los Consejeros representantes del Ministerio de Salud y la Central Autónoma de Trabajadores del Perú, Julio Castillo Fernández y Rolando Torres Prieto, respectivamente.

2. De los Consejeros:

- Solicita implementación de un mecanismo sobre consulta de normas al CNSST

  La Consejera representante de CONFIEP, señala que las normas sobre SST deben ingresar al CNSST en su último texto, pues lo contrario resta valor al CNSST y en consecuencia, solicita que se implemente un mecanismo que permita la consulta del CNSST.

  Asimismo, manifiesta su preocupación respecto de la publicación de la norma sobre Reglamento del Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2013-TR, en relación a la tacha, lo cual podría generar que no se determine el Auditor idóneo para la empresa, o que no se garantice su imparcialidad.

  Finalmente, solicita que se retomen los temas que se trataron el año 2013 como por ejemplo, la modificación de la Resolución Ministerial 312-2010- MINSA, sobre "Protocolo de exámenes médicos ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad", dado que el Estado debe acompañar a los empresarios respecto de la obligación de realizar los exámenes médicos con la finalidad de brindar dichos servicios de salud.

- Solicita que se brinden herramientas para que los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenten con presupuesto para ejecutar sus funciones

  El Consejero Pedro Alcántara, solicita que se brinden herramientas para que los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenten con presupuesto para realizar sus funciones, lo cual además ha sido un pedido expreso de dichos Consejos en el "I Encuentro Nacional de Consejeros Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo".

  Igualmente, la Consejera Estela Ospina manifestó que es importante conocer cómo se puede facilitar a las diferentes instituciones descentralizadas la organización de su gestión económica para que éstos puedan contar con un presupuesto destinado a la seguridad y salud en el trabajo de cada una de las regiones del país.

- Solicita campaña nacional sobre prevención de accidentes de trabajo en el sector construcción

  La Consejera Estela Ospina manifestó que existe un alto índice de accidentabilidad en el sector de construcción civil, por lo que es importante realizar una campaña nacional sobre el particular, lo cual además ha sido un pedido expreso de los Consejos Regionales en el I Encuentro Nacional de Consejeros Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Solicita se elabore una lista de organizaciones cooperantes en el marco del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

  El Consejero Pedro Alcántara solicita que se elabore una lista de organizaciones que podrían colaborar con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por el CNSST.

- Solicita que se brinde capacitación idónea a los trabajadores

  El Consejero Eloy Julca, solicita que se brinde capacitación idónea a los trabajadores en estricto cumplimiento del literal b) del Artículo 35° de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

III. ORDEN DEL DÍA

1. Reglamento Interno del CNSST

El Secretario Técnico informó que la Secretaría Técnica del CNSST elaboró el proyecto del Reglamento Interno del CNSST tomando cuenta las normas jurídicas vigentes y los aportes de algunos sectores.

La Consejera Cecilia Rosell, saludó el esfuerzo realizado, no obstante indicó que observaba los artículos, 16° y 33° sobre adopción de acuerdos y actas y, sobre situaciones no previstas, respectivamente, en el sentido de formular una redacción acorde con lo dispuesto en el Convenio 144 OIT y enfatizar que en la toma de decisiones se buscará el consenso.

Asimismo, el Consejero Rolando Torres manifestó la necesidad de incluir la gestión de las facilidades para los consejeros, así como criterios para el cambio de los consejeros.

La Consejera Estela Ospina solicitó la incorporación de los miembros Alternos en los artículos 5° y 33° del proyecto. Asimismo, el Consejero Julio Castillo, manifestó que el segundo párrafo del artículo 12° debería incorporarse al artículo 22°, y definir el concepto de los coordinadores ejecutivos en el artículo 23° del proyecto.

Se solicitó un plazo adicional para evaluar el Reglamento Interno del CNSST, y se indicó que se esperaría los aportes de los miembros del Consejo hasta el viernes 31 de enero de 2014.

2. Modelo de Acta del CNSST

El Secretario Técnico informó sobre el modelo de Acta del CNSST que fue un pedido expreso del sector trabajador, para que ésta sea redactada en el mismo momento de la sesión del CNSST.

Se aprobó el modelo de Acta del CNSST por consenso.

3. Informe de Gestión del CNSST 2013

El Secretario Técnico informó que se está trabajando en el Informe de Gestión 2013, afinando su contenido de acuerdo a nueva información para su próxima aprobación.

4. Informes de las Comisiones Técnicas Temporales de: a) Historias Clínicas Ocupacionales; y b) Profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se aprobaron por consenso los informes de las Comisiones Técnicas Temporales de: a) Historias Clínicas Ocupacionales; y b) Profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo con la única salvedad solicitada por la Consejera Estela Ospina, que en el numeral III del Anexo del informe de Historias Clínicas Ocupacionales, denominado "Historia Médico Ocupacional" se modifique el título de "*Agentes presentes en el puesto de trabajo, descripción cualitativa presuntiva (Solo completar anual y reubicación)*" por *"Agentes presentes en el puesto de trabajo, descripción cualitativa en función al IPER del empleador (Solo completar anual y reubicación)"*

5. Agenda 2014 del CNSST.

El Secretario Técnico informó que se ha trabajado en el proyecto en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, no obstante, se solicita un plazo adicional para incorporar algunas nuevas propuestas.

6. Mecanismo que permita la intervención consultiva del CNSST en la elaboración de normas sobre SST.

El Secretario Técnico informa al CNSST que éste ha sido un pedido del sector Empleador que garantizará participar y agilizar activamente en la revisión de normas legales sobre seguridad y salud ene l trabajo, desde una etapa inicial hasta su propuesta final.

En atención a ello, se solicitó al CNSST autoricen a la STCNSST, para formular una propuesta.

IV. ACUERDOS

1. Aprobar el modelo de Acta del CNSST.
2. Aprobar los informes de las Comisiones Técnicas Temporales de: a) Historias Clínicas Ocupacionales; y b) Profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Aprobar el pedido para que la Secretaría Técnica del CNSST elabore un mecanismo que permita la intervención consultiva del CNSST en la elaboración de normas sobre SST.

Siendo las once horas se levantó la sesión y en señal de conformidad con cada uno de los acuerdos adoptados, los consejeros suscriben la presente Acta, en la ciudad de Lima, a los 23 de enero de 2014.

TERESA NANCY LAOS CÁCERES
MTPE
PRESIDENTA DEL CNSST

ESTELA OSPINA
CENSOPAS

CECILIA ROSELL GRIJALBA.
CONFIEP

ELOY JULCA
CTP

JULIO CASTILLO FERNÁNDEZ
MINSA

ALFONSO GAMBOA
CUT

PEDRO ALCÁNTARA VALDIVIA
ESSALUD

ROLANDO TORRES PRIETO
CATP

EDGARDO BALBIN
MTPE
SECRETARIO TÉCNICO